

TEMUCO, 26 MAY 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Rectificación de la Dirección del Contribuyente ingresada con fecha 28.04.2022.

2.- La Solicitud de Patente de la unidad de inspección de la Dirección de Obras N° 1412 de fecha 02.09.2019, que autoriza patente definitiva.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1944 de fecha 11.12.2019 que otorga patente provisoria por 1 mes.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 16.04.2020, que amplio plazo hasta el 10.12.2020.

Rentas Municipales.

5.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se realizó de forma provisoria bajo el rol 7-3834, debiendo enrolarse como patente definitiva según consta en informe N° 1412 de fecha 02.09.2019 de la Unidad de Inspección de la Dom, que autoriza patente definitiva.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de enrolamiento de patente en la dirección comercial que se individualizada:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : SOCIEDAD COMASIL LIMITADA  
R.U.T. : 76.374.447-7

**PATENTE**

ROL : 7-3834  
Código : 561.000  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO  
Clasificación : PROVISORIA

**RECTIFICACION**

ROL : 2-28135  
Dirección : AVDA RUDECINDO ORTEGA N° 02100 LOCAL 2  
Fecha de Solicitud : 28.04.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MNV

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2480445